

necesario a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y en uso de las facultades concedidas a esta Consejería en la Disposición Final I del citado Decreto,

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra a D. Modesto Caballero Peña, Técnico de Contabilidad del Organismo Autónomo Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, Jefe del Servicio Regional de Programación y Financiación.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de marzo de 1985.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

ORDEN de 1 de marzo de 1985, por la que se nombra Jefe del Servicio Regional de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

De acuerdo con el Decreto número 84/1983 de 2 de diciembre sobre estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y con objeto de dotar al personal necesario a la Dirección General de Infraestructura y en uso de las facultades concedidas a esta Consejería en la Disposición Final I del citado Decreto,

DISPONGO:

Artículo único.—Se nombra a D. Julio Saullo Massot, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Servicio Regional de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de marzo de 1985.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
JUAN SERNA MARTIN

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, de 1 de marzo de 1985, por lo que se autoriza la construcción de Fábrica de Aderezo de Aceitunas en Fuente del Maestre.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 1985, conoció, entre otros, del siguiente asunto:

— Fábrica de Aderezo de Aceitunas en Fuente del Maestre.

La Comisión Provincial de Urbanismo, a la vista del informe emitido por la Ponencia Técnica, por unanimidad,

ACORDO:

«Autorizar la construcción de una fábrica de aderezo de aceitunas en la carretera Villafranca-Villalba de los Barros, promovida por D. Antonio y D. Ramón Caleyá López, si bien antes de la concesión de licencia se deberá obtener la de apertura por tratarse de una actividad molesta nociva e insalubre».

El Presidente de la Comisión,
RAFAEL OLEA ALVAREZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, de la Consejería de Agricultura y Comercio, concediendo el Título de Granja de Sanidad Comprobada a la Explotación Porcina «Granja Exporba» de Almendralejo (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto uno del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, el punto uno, apartado dos de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, este Centro Directivo aprueba el otorgar el Título de Granja de Sanidad Comprobada a la Explotación Porcina «Granja Exporba» ubicada en el término municipal de Almendralejo, propiedad de CAIME-

SA y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/0001.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Antonio Rico Paloma con domicilio en carretera N-V Km. 110. Santa Amalia en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Antonio Rico Paloma la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 4 LAT de don Pedro del Rosal Grande.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1'346.

Tensión de servicio: 13'2-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 31'10 mm² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Junto Pk 110 Ctra. N-V en Santa Amalia.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13'2-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar Restaurantes.

Presupuesto Pesetas: 3.885.478.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.366.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 19 de enero de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de don Antonio Carmona Pla y hermanos con domicilio en Fernando Calzadilla número 3-8.º-B Badajoz en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a don Antonio Carmona Pla y Hermanos a la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 1 bis línea El Rinconcito.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km. 1'7.

Tensión de servicio: 6-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 21'10 mm² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Finca Vista Alegre en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 6-20/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación finca.

Presupuesto Pesetas: 3.238.275.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.380.